

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 193

Jueves 27 de agosto de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Habiendo sido desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento de dos fincas rústicas divididas por parcelas y siete solares, también divididos por parcelas alguno de los mismos, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 160, de 16 de julio último; en cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación de este Ayuntamiento se anuncia de nuevo a segunda subasta todas las aludidas fincas, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, con excepción de la admisión de plicas que será durante los veinte días siguientes al que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once a las trece, y la apertura de proposiciones o plicas se llevará a efecto a las doce horas del día 21 siguiente al de la publicación del expresado anuncio en dicho "Boletín Oficial" de la provincia.

Las fechas se entienden días hábiles.

Boecillo, 14 de agosto de 1970.— El alcalde accidental (ilegible).

2.799—2.471

BRAHOJOS DE MEDINA

Por espacio de quince días, y con el objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año actual de 1970:

Padrón de tránsito de animales domésticos por las vías públicas.
Tasa de rodaje.

Arbitrio municipal sobre velocípedos y perros.

Brahojos de Medina, 13 de agosto de 1970.—El alcalde, José Gutiérrez.

2.795—2.472

EL CAMPILLO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, los padrones de arbitrios y tasas de este Municipio formados para 1970, a efectos de examen y reclamaciones, y que son los siguientes:

Desagüe de canalones.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de ganados.

Arbitrio sobre perros.

Aprovechamiento de pastos.

El Campillo, 14 de agosto de 1970.— El alcalde, Celestino Martín.

2.802—2.473

CASTROBOL

Para su examen y reclamaciones, si procede, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el padrón de contribuyentes sujetos en el corriente ejercicio al pago del impuesto de tránsito de ganados y rodaje de vehículos por las vías municipales en el corriente año.

Castrobol, 18 de agosto de 1970.— El alcalde, Justino Redondo.

2.834—2.474

CIGALES

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a)

del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de toma de agua del Canal de Castilla y conducción de la misma hasta los depósitos municipales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones oportunas, de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cigales, 14 de agosto de 1970.— El alcalde, Florencio Hernández.

2.810—2.475

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para adquisición de treinta y cuatro puntos de luz fluorescente con destino al alumbrado público de la villa, se halla de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fombellida, 17 de agosto de 1970.— El alcalde, José María Cabezón.

2.820—2.476

LAGUNA DE DUERO

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán, en esta Casa Consistorial, la subasta de los aprovechamientos del monte de Solafuente y Valles, para las campañas 1970-71:

Día 11 septiembre, 3.200 hectolitros piñas, tasados en 480.000 pesetas, hora once.

Día 26 septiembre, 182 hectolitros pastos, tasados en 10.000 pesetas, once horas.

Día 17 octubre, 1.646 pinos, tasados en 409.000 pesetas, a las once horas.

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de celebrarse la primera caso de quedar ésta desierta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las plicas se admiten hasta las trece horas del día hábil anterior a la subasta.

Laguna de Duero, 21 de agosto de 1970.—El alcalde, Pedro González.

2.878—2.477

MELGAR DE ARRIBA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1970, que se indican a continuación, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones:

Arbitrio o tasa sobre canalones.

Arbitrio o tasa sobre tránsito de ganado.

Arbitrio o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Arbitrio o tasa sobre bicicletas.

Licencias de construcciones año de 1969.

Melgar de Arriba, 19 de agosto de 1970.—El alcalde, Tomás Fernández.

2.833—2.478

MONTEALEGRE

Rendidas las cuentas de presupuesto extraordinario número 1-69 para atender a reparación de Centro Rural de Higiene, se exponen al público, con sus justificantes, en esta Secretaría municipal por quince días hábiles (artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local), durante los cuales y ocho más podrán formularse las observaciones o reclamaciones que de su examen puedan derivar.

Montealegre, 19 de agosto de 1970.—El alcalde, Darío Martín.

2.862—2.479

PORTILLO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de

los aprovechamientos de productos forestales que seguidamente se indican:

Synres Ibero Holandesa, S. A., con domicilio en Olmedo (Valladolid) para responder del aprovechamiento de resinas del monte Tamarizo Nuevo, campaña 1969-70.

Don Fulgencio Navarro Prieto, vecino de Valladolid, para responder del aprovechamiento de corta de 2.389 pinos del monte Llano de San Marugán, campaña 1969-70.

Se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de agosto de 1970.—El alcalde, Mario Acebes.

2.800—2.480

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares de 1969, quedan expuestas al público por quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 11 de agosto de 1970.—El alcalde, E. Merino.

2.781—2.481

RENEDO DE ESGUEVA

Se encuentra depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su propietario, una bicicleta, de caballero, que fue hallada abandonada en las inmediaciones de esta localidad, el día 22 del pasado mes de julio.

Renedo de Esgueva, 12 de agosto de 1970.—El alcalde accidental, Felipe Ruiz.

2.870—2.482

RENEDO DE ESGUEVA

Por don Leoncio Molero García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado ovino y vacuno en la finca "Casasola", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada ac-

tividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Renedo de Esgueva, 21 de agosto de 1970.—El alcalde accidental, Felipe Ruiz.

2.871—2.483

SAN MIGUEL DEL ARROYO

De conformidad con el plan de aprovechamientos para el año forestal 1970-1971, publicado por la Jefatura del Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de la provincia número 176, correspondiente al día 6 de agosto actual, en los días y horas que a continuación se indican tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Fruto de piña

Día 16 de septiembre, a las doce horas, la del monte Negral, número 55; tasación, 10.500 pesetas; garantía provisional, 315 pesetas.

Día 18 de septiembre, a las diez horas, del monte El Negral, número 54; tasación, 6.750 pesetas; garantía provisional, 203 pesetas.

Pastos

Día 23 de septiembre, a las diez horas, los del monte Carbonero y Pico del Aguila, número 53; tasación, 10.000 pesetas; garantía provisional, 300 pesetas.

Día 28 de septiembre, a las once horas, los del monte Negral, número 55; tasación, 7.500 pesetas; garantía provisional, 225 pesetas.

Corta

Día 28 de octubre, a las trece horas, de 587 pinos del monte El Negral, número 54; tasación, pesetas 230.035; garantía provisional, 6.901 pesetas.

Los presupuestos de indemnizaciones y pliegos de condiciones para estas subastas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, donde asimismo puede examinarse el modelo de proposición.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Las garantías definitivas serán para cada subasta equivalentes al diez por ciento del precio de adjudicación respectivo.

De resultar desiertas las primeras subastas se celebrarán las segundas a los veinte días hábiles de

las primeras y en las mismas condiciones.

San Miguel del Arroyo, 18 de agosto de 1970.—El alcalde, L. Merino.

2.835—2.484

TUDELA DE DUERO

Con arreglo al Plan de Aprovechamientos Forestales del Distrito ("Boletín Oficial" de la provincia, número 176, del 6 del actual), en los días y horas que se detallan, se celebrará, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los siguientes aprovechamientos:

Frutos piña

Monte Carratovilla, día 19 de septiembre, diez horas, 350 Hl., tipo 52.500 pesetas.

Montes Santinos, Santa Marina, etc., día 19 de septiembre, doce horas, 850 Hl., tipo 127.500 pesetas.

Montes La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc., día 21 de septiembre, trece horas, 300 Hl., tipo 45.000 pesetas.

Pastos

Montes Carratovilla, Santinos, Santa Marina, etc., 10.000 pesetas, día 26 de septiembre, once horas.

Montes La Luisa, Llanillo, etcétera, 5.000 pesetas, día 26 de septiembre, doce horas.

Maderas y leñas-cortas

Montes Santinos, Santa Marina, etc., 9 octubre, once horas, pinos 448, tipo 64.700 pesetas.

Montes Santinos, Santa Marina, etc., 27 octubre, once horas, pinos 191, tipo 69.200 pesetas.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas y las segundas, en su caso, se celebrarán a los veinte días hábiles siguientes de los señalados, en las horas indicadas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estas subastas, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y efectos reglamentarios.

Tudela de Duero, 22 de agosto de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

2.877—2.485

VALDENEBRO DE LOS VALLES

En los días y horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas para los aprovechamientos forestales, aprobados por el Distrito Forestal de esta provincia, que se publican

en el "Boletín Oficial" correspondiente al día 6 del mes en curso, correspondientes al monte de "Las Liebres" perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento.

Caza.—El día 7 de septiembre a las doce horas. Tipo de tasación, 40.000 pesetas. Período del arriendo, cinco años.

Pastos.—Día 23 de septiembre a las once horas. Tipo de tasación, pesetas 85.000. Período, año forestal.

Leñas.—Día 30 de octubre a las doce horas.

Las segundas subastas se celebrarán, de quedar desiertas las primeras, transcurridos veinte días hábiles a contar del siguiente en que aquéllas se hubieren celebrado.

Los pliegos de condiciones, presupuestos de indemnizaciones y expediente pueden ser examinados en esta Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de oficina, y la admisión de pliegos termina el día anterior al señalado para la subasta, a las trece horas, siempre que éste fuese hábil.

Valdenebro de los Valles, 18 de agosto de 1970.—El alcalde, Claudio Ortiz.

2.860—2.486

VELASCALVARO

Aprobado por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio actual 1970, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Velascalvaro, 19 de agosto de 1970.—El alcalde, Pablo Toledano.

2.834—2.487

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 19 de agosto de 1970.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.852—2.488

VILLALBA DE LOS ALCORES

En las fechas que a continuación se indican y a las horas que también se expresan, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

Piñas

Día 10 de septiembre, a las trece horas, 100 hectolitros de piñón, tipo de tasación 15.000 pesetas.

Pinos albares

El 19 de octubre, a las doce, 703 pinos con 55 metros cúbicos de madera, 25 de leña y 50 de ramaje (copas), tipo de tasación 39.750 pesetas.

La presentación de pliegos para las respectivas subastas hasta el día anterior hábil señalado para las mismas, en la Secretaría municipal, en donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para las subastas indicadas.

Las segundas subastas, si quedaren desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles de celebradas aquéllas.

Villalba de los Alcores, 20 de agosto de 1970.—El alcalde, Miguel García.

2.872—2.489

VILORIA DEL HENAR

Confeccionados los documentos cobratorios siguientes: Tasa por suministro de agua potable a domicilio y canon aprovechamiento parcelas monte y prado. Se exponen al público, en Secretaría, por espacio de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Viloria del Henar, 20 de agosto de 1970.—El alcalde, Jonás González.

2.868—2.490

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 192 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante,

«Iberit, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Luis Babiano Núñez, vecino de Puerto de Santa María, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Luis Babiano Núñez, vecino de Puerto de Santa María, y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.774—2.491

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 195/69, promovido por «Orficasa», contra don Manuel Monsalve García, sobre reclamación de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, con las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Simca Comercial, matrícula M-776.714. Tasado peciamente en setenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate por pujas a la llana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo a las once horas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del valor por que salen los bienes a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado valor.

3.^a Que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado don Manuel Monsalve, vecino de Alcazarén, donde podrán ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.863—2.492

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 294 de 1970, promovido en este Juzgado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Crescencio Cuadrado Lomas, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valladolid, con establecimiento abierto en Gabilondo, 13, contra don Alberto Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Nava del Rey, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, el señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, y encargado del Juzgado municipal número tres, por licencia de su titular, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 294 de 1970, seguidos en este Juzgado entre partes; de la una, como demandante, por don Crescencio Cuadrado Lomas, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valladolid, con establecimiento abierto en la calle de Gabilondo, 13, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado señor Cilleruelo; y de otra, como demandado, por don Alberto Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Nava del Rey, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general y pertinente aplicación al presente caso:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Crescencio Cuadrado Lomas, contra don Alberto Álvarez Álvarez, en ignorado paradero, debo de condenar y condeno a éste a que luego sea firme esta resolución judicial y bajo apercibimiento de apremio, pague al actor las siete mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos, que le reclama, sus intereses legales desde la interposición de la demanda y haciendo expresa condena de costas a dicho demandado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha».

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado, extendiendo el presente en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta. David Hormigos González.

2.865—2.493